

Valledupar, julio 10 de 2023

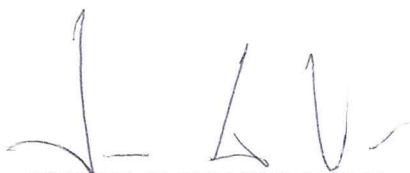
Señores  
Hospital Rosario Pumarejo de López  
Atentamente:  
LC

Asunto: invitación publica 009 - 2023

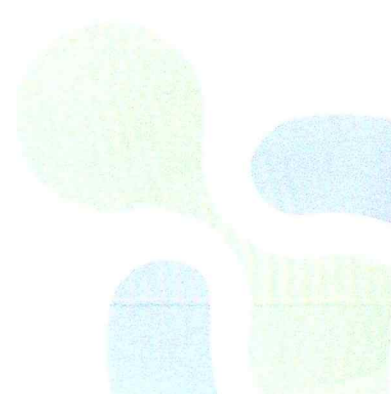
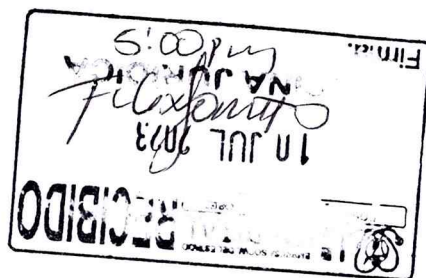
en atención al requerimiento en el ítem experiencia acreditada donde los contratos que se acrediten como experiencia, deberán estar clasificados en el RUP, en el Código de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas, donde se deben acreditar los códigos a continuación para cada uno de los contratos códigos: 42322000 / 42172200 / 42291600.

Solicitamos a ustedes reconsiderar, que para los contratos que se relacionen con experiencia, estos códigos estén incluidos en cualquiera de ellos. Entendiendo que todos hace parten de una actividad en común.

Atentamente,



JORGE ALFONSO VIDAL OÑATE  
Representante Legal  
Osteosyntesis sas  
824003252-2



Valledupar – Cesar, 13 de julio 2023

Señora  
**JORGE ALFONSO VIDAL OÑATE**  
OSTÉOSYNTESIS SAS  
Carrera 16 # 13C-78  
Valledupar

Cordial saludo.

**DUVER DICSON VARGAS ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.026.252.683, en calidad de Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar Nit. Nro. 892399994-5; designado por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución Nro. 202242000000042-6 de 14 de enero de 2022, por medio de la cual se ordena la toma y posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa para administrar de la ESE Hospital, medida de intervención prorrogada a través de la resolución número 202342000000080-6 de 2023 del 12 de enero de 2023, encontrándome dentro del término procesal establecido en el cronograma del proceso precontractual para la invitación pública 009 de 2023, me permito atender su observación, así:

1. Experiencia Acreditada

Conforme con su observación, dado el objeto y la cuantía contractual de la invitación pública 009 de 2023 ha sido establecida así:

**EXPERIENCIA ACREDITADA**

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo dos (02) contratos, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel y/o distribuidores, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar al menos dos de los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CODIGO	CONCEPTO
42322000	Implantes ortopédicos quirúrgicos
42172200	Suministros de servicios médicos de emergencia
42291600	Productos quirúrgicos

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP

Observación: ACEPTADA

Una vez atendida su observación, continuamos con la etapa precontractual de la invitación pública 009 de 2023.

Atentamente,

  
**DUVER DICSON VARGAS ROJAS.**  
**AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR.**  
**E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**

Proyectó: Cesar Enrique Carrillo/ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Diana Carolina Rodríguez/ Oficina jurídica

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192  
E-mail: contacto@hrplopez.gov.co  
Hospitalrosariovalledupar